

ACTA MIL SESENTA Y CINCO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día catorce de noviembre de dos mil diecinueve. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUIA**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciada **LINET ESPERANZA CONTRERAS DE ELIAS**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA AYALA**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **JOSÉ GUILLERMO ALMENDARIZ CARIAS**, Licenciada **SANDRA CAROLINA ROMERO DE GARAY** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente la Licenciada Linda Aracely Amaya de Moran, asistente de presidencia y el señor Director Ejecutivo Ing. Erick Alexis Saldaña Rodríguez. El señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación con el Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrantes y su Familia (CONMIGRANTES), y el RNPN, para la ejecución del proyecto "Registro, emisión y entrega de DUI en Oceanía en la ciudad de Melbourne, Australia, FASE II DUI EN EL EXTERIOR" y en caso de ser aprobado, autorización para que el señor presidente firme dicho instrumento. 5. Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación Técnica entre el RNPN y la Secretaria Privada de la Presidencia, para verificar y obtener información del RNPN para la creación del Registro Único de Participantes, y en caso de ser aprobado, autorización para que el señor presidente firme dicho instrumento. 6. Solicitud de modificación de Comisión responsable de elaborar proyecto de NTCl. 7. Solicitud de Aprobación de Adenda de BASES DE LICITACION No. LP-02/2019-RNPN "Suministro de vehículos para el Registro Nacional de las Personas Naturales". 8. Solicitud de adjudicación de la contratación de los servicios de capacitación "Curso de Trabajo en equipo" a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 9. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Renovación de Licenciamiento de dos equipos de seguridad Fortinet a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 10. Solicitud de autorización para el inicio

de gestiones para la contratación del Suministro de combustible por medio del sistema de cupones para la flota vehicular del Registro Nacional de las Personas Naturales a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. 11. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de la flota vehicular del RNPN para el año 2020, a través de proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. 12. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Contratación de seguro médico hospitalario para el año 2020, para el personal asignado en las oficinas del RNPN en Estados Unidos de América, Canadá, México e Italia a través del proceso de Licitación Pública. Para su autorización o denegación. 13. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Contratación de servicios de local y alimentación para la presentación de informe de gestiones de la Administración del periodo de jun-nov del año 2019 a través del proceso de Libre Gestión. Para su autorización o denegación. 14. Solicitud de implementación de algunas cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo. Para su aprobación o denegación. 15. Solicitud recibida de la JVE. 16. Informe de producción del Documento Único de Identidad del mes de octubre 2019, en los Centros de Emisión nacionales. 17. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación con el Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrantes y su Familia (CONMIGRANTES), y el RNPN, para la ejecución del proyecto “Registro, emisión y entrega de DUI en Oceanía en la ciudad de Melbourne, Australia, FASE II DUI EN EL EXTERIOR” y en caso de ser aprobado, autorización para que el señor presidente firme dicho instrumento.** El Señor presidente solicito a la

miembro del equipo técnico del RNPN de la UCREF, que ha trabajado este convenio a que presentara este tema, Expuso la s como antecedentes que En reunión de fecha 13 de agosto 2019, el Consejo acuerda sostener reunión extraordinaria la fecha 19 de agosto 2019, con el objetivo de revisar perfiles de proyectos de entidades que integran el CONMIGRANTES, para la asignación presupuestaria de \$300,000.00, que conforma

el primer desembolso de fondos entregado. En sesión extraordinaria de fecha 19 de agosto 2019, se aprueba el proyecto "Registro, emisión y entrega de DUI en Oceanía en la ciudad de Melbourne, Australia, para implementación de la FASE II DUI EN EL EXTERIOR".

COMPROMISOS DEL CONMIGRANTES: A realizar la adquisición y transferencia de bienes y servicios para la efectiva implementación del proyecto denominado **REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DE DUI EN OCEANÍA EN LA CIUDAD DE MELBOURNE, AUSTRALIA, FASE II DUI EN EL EXTERIOR** aprobado por el Pleno del CONMIGRANTES. A transferir al RNPN por medio de Donación los bienes adquiridos en la implementación y ejecución del proyecto denominado **REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DE DUI EN OCEANÍA EN LA CIUDAD DE MELBOURNE, AUSTRALIA, FASE II DUI EN EL EXTERIOR** aprobado por el Pleno del CONMIGRANTES, una vez haya finalizado.

COMPROMISOS DEL RNPN: A proporcionar al CONMIGRANTES, el requerimiento de bienes y servicios necesarios para la implementación del proyecto denominado **REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DE DUI EN OCEANÍA EN LA CIUDAD DE MELBOURNE, AUSTRALIA, FASE II DUI EN EL EXTERIOR** aprobado por el Pleno del CONMIGRANTES. A implementar el proyecto denominado **REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DE DUI EN OCEANÍA EN LA CIUDAD DE MELBOURNE, AUSTRALIA, FASE II DUI EN EL EXTERIOR**, el cual tiene por objeto identificar a los salvadoreños que residen en Australia. Entregar informe de servicios brindados para la protección del derecho a la identidad e identificación a los connacionales salvadoreños, residentes en Australia. Cubrir los costos de la contratación del servicio del soporte técnico en el proyecto denominado **REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DE DUI EN OCEANÍA EN LA CIUDAD DE MELBOURNE, AUSTRALIA, FASE II DUI EN EL EXTERIOR**. El convenio entra en vigencia a partir de la fecha de suscripción, hasta la finalización del proyecto denominado **REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DE DUI EN OCEANÍA EN LA CIUDAD DE MELBOURNE, AUSTRALIA, FASE II DUI EN EL EXTERIOR**. **MODIFICACIONES Y PRORROGAS.** El convenio será modificado por medio de acuerdo tomado en el Pleno de CONMIGRANTES y con la debida aprobación de la Junta Directiva del RNPN. **CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Por mutuo acuerdo entre las partes, haciéndolo constar por escrito, por incumplimiento de cualquiera de las partes de al menos una cláusula del presente Convenio, cuando el interés público lo hiciere imprescindible o circunstancias sobrevinientes de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, en cuyo caso

cualquiera de las partes podrá darlo por terminado, emitiendo al efecto la resolución correspondiente. Ante cualquier motivo, siempre deberá existir notificación por escrito entre ambas partes, con 30 días de anticipación. Si existieren compromisos pendientes por cumplir, las partes deberán negociar la forma en que estas se cumplan. Por lo anterior solicita aprobar el contenido del convenio de cooperación relacionado y se autorice al señor presidente, como representante de la Junta Directiva del RNPN, a suscribir el convenio presentado. **Después de discutido este punto**, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar el **Convenio de Cooperación con el Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrantes y su Familia (CONMIGRANTES)**, y el RNPN, para la ejecución del proyecto “Registro, emisión y entrega de DUI en Oceanía en la ciudad de Melbourne, Australia, FASE II DUI EN EL EXTERIOR” y autorizar al Señor Presidente para que suscriba dicho instrumento. **5. Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación Técnica entre el RNPN y la Secretaria Privada de la Presidencia, para verificar y obtener información del RNPN para la creación del Registro Único de Participantes, y en caso de ser aprobado, autorización para que el señor presidente firme dicho instrumento.** El Señor presidente solicito a la _____ miembro del equipo técnico del RNPN de la UCREF, que ha trabajado este convenio a que presentara este tema, Expuso la _____ que por medio de Acuerdo Ejecutivo 1, se suprime la Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia, con la cual a los 25 días del mes de enero de 2013, se suscribo “Convenio de Cooperación Técnica entre el RNPN y SETEPLAN, para verificar y obtener información del RNPN para la creación del Registro Único de Participantes”. Con el objeto de dar cumplimiento al Convenio suscrito, y siendo que la Secretaria con la que se suscribió fue suprimida, se requiere firmar Convenio en los mismos términos que el anterior ya contemplaba. Proporcionar un marco jurídico para el desarrollo de la cooperación entre la Secretaria Privada de la Presidencia y el RNPN, para que la primera pueda verificar u obtener información necesaria para apoyar la creación de un Registro Único de Participantes, como componente estratégico de la creación de un Sistema de Protección Social Universal. Asimismo, este instrumento persigue establecer la normativa y procedimientos mediante los cuales se llevará a cabo la verificación y obtención de los datos garantizando la seguridad y confidencialidad de los mismos. Que debe ser modificada la Personería del Secretario Privado de la Presidencia de la República y el acceso al sistema por medio del Web

Service Consulta Ciudadana, el cual el acceso es directo por medio de URL, utilizado actualmente por todas las instituciones con convenio. Por lo anterior solicita aprobar el contenido del convenio de cooperación relacionado y se autorice al señor presidente, como representante de la Junta Directiva del RNPN, a suscribir el convenio presentado. **Después de discutido este punto**, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar el Convenio de Cooperación Técnica entre el RNPN y la Secretaria Privada de la Presidencia, para verificar y obtener información del RNPN para la creación del Registro Único de Participantes. **6. Solicitud de modificación de Comisión responsable de elaborar proyecto de NTCI.** El Señor presidente solicito a la Licda. Doris Castro Auditora Interna del RNPN, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Castro que en sesión de junta directiva RNPN, según acta 993 punto 4, de fecha 7 de junio de 2018, se acordó nombrar comisión responsable de elaborar y presentar proyecto de NTCIE a Corte de Cuentas de La República se nombró entre otros a los siguientes funcionarios como comisionados de elaboración de NTCIE: Licdo. Otto Rolando Olivares, ex Director Ejecutivo y Licda. Armida Judith Molina, ex Directora de Administración Y Finanzas. Por lo que se solicita a junta directiva el cambio de nombre de nuevos funcionarios: Ing. Erick Alexis Saldaña Rodriguez, actual Director Ejecutivo y Licdo. Jesus Roberto Mancia Orozco, actual Director de Administración Y Finanzas. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: modificar la Comisión responsable de elaborar proyecto de NTCI, incorporando como nuevos miembros al Ing. Erick Alexis Saldaña Rodriguez, actual Director Ejecutivo y Licdo. Jesus Roberto Mancia Orozco, actual Director de Administración Y Finanzas. **7. Solicitud de Aprobación de Adenda de BASES DE LICITACION No. LP-02/2019-RNPN "Suministro de vehículos para el Registro Nacional de las Personas Naturales"**. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo que en sesión ordinaria de Junta Directiva de fecha siete de noviembre del corriente año se aprobaron las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 02/2019-RNPN "Suministro de vehículos para el Registro Nacional de las Personas Naturales". Que de acuerdo a lo establecido al artículo 20 RELACAP, concerniente a la elaboración de las bases de licitación y concurso es responsabilidad de la unidad solicitante definir objeto, cantidad, calidad,

especificaciones técnicas de los bienes y servicios solicitados. Por lo que el día ocho de noviembre del presente año por parte de la UACI se le solicito al Encargado del Departamento de Transporte, Licenciado Juan Carlos Villalta, la actualización de las especificaciones técnicas requeridas del referido proceso de contratación, remitiendo dichas especificaciones el mismo día. Que las bases de licitación en mención se subieron al SISTEMA ELECTRONICO DE COMPRAS PUBLICAS "COMPRASAL", el día 11 de noviembre del presente año de conformidad a lo establecido en los artículos 8 y 44 RELACAP. Que el día 12 de noviembre del presente año el Licenciado Juan Carlos Villalta a través de memorando con referencia TRANS-126/2019 solicita que se realice ADENDA de modificación de BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 02/2019-RNPN "Suministro de vehículos para el Registro Nacional de las Personas Naturales", ya que por un error involuntario envió un archivo que contenía especificaciones técnicas erróneas en lo concerniente al ítem 2. VEHICULO TIPO CAMIONETA 4X4, en base a lo anterior solicita que se modifiquen las especificaciones técnicas de la siguiente manera en lo concerniente a los apartados de COMBUSTIBLE se modificará de la siguiente manera: combustible DIESEL O GASOLINA; al EQUIPAMIENTO y EQUIPAMIENTO ADICIONAL se elimina: PROTECTOR DE CAMA y MAQUINA SUBE VIDRIO MANUAL; CAPACIDAD se modificará de la siguiente manera: Siete pasajeros (4 PUERTAS O MAS); TRACCION: 4X4. Que el artículo 50 LACAP establece que se pueden hacer enmiendas a las bases de licitación, antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. POR LO TANTO, en razón de lo relacionado anteriormente se solicita: a) Autorización de la modificación de las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 02/2019-RNPN "Suministro de vehículos para el Registro Nacional de las Personas Naturales", a través de ADENDA en lo concerniente al ítem 2. VEHICULO TIPO CAMIONETA 4X4 en lo concerniente a los apartados de COMBUSTIBLE se modificará de la siguiente manera: combustible DIESEL O GASOLINA; al EQUIPAMIENTO y EQUIPAMIENTO ADICIONAL se elimina: PROTECTOR DE CAMA y MAQUINA SUBE VIDRIO MANUAL; CAPACIDAD se modificará de la siguiente manera: Siete pasajeros (4 PUERTAS O MAS); TRACCION: 4X4 y b) autorización para que Jefa UACI elabore y firme la ADENDA correspondiente. **Después de discutido este punto**, la Junta Directiva Acuerda: a) Autorizar la

modificación de las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 02/2019-RNPN "Suministro de vehículos para el Registro Nacional de las Personas Naturales", a través de ADENDA en lo concerniente al ítem 2. VEHICULO TIPO CAMIONETA 4X4 en lo concerniente a los apartados de COMBUSTIBLE se modificará de la siguiente manera: combustible DIESEL O GASOLINA; al EQUIPAMIENTO y EQUIPAMIENTO ADICIONAL se elimina: PROTECTOR DE CAMA y MAQUINA SUBE VIDRIO MANUAL; CAPACIDAD se modificará de la siguiente manera: Siete pasajeros (4 PUERTAS O MAS); TRACCION: 4X4 y b) autorizar para que la Jefatura de la UACI elabore y firme la ADENDA correspondiente. **8. Solicitud de adjudicación de la contratación de los servicios de capacitación "Curso de Trabajo en equipo" a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha siete de octubre de dos mil diecinueve, la jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicitó el servicio de capacitación de trabajo en equipo para los empleados del RNPN. Que en fecha treinta de octubre de dos mil diecinueve en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP y en virtud que el monto de la adquisición no excede los veinte salarios mínimos para el sector comercio, se realizó la invitación siguiente: **ASIES, S.A. DE C.V.** Asimismo, se publicó el requerimiento del servicio en el módulo de divulgación COMPRASAL, del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo la oferta que adelante se detalla, la cual fue recibida dentro del plazo establecido en fecha uno de noviembre de dos mil diecinueve así: **ASIES, S.A. DE C.V.** En fecha cuatro de noviembre de los corrientes cumpliendo con lo establecido en los Términos de Referencia, Instrucciones a los proveedores, numeral III, Criterios de Evaluación, Primera etapa, se procedió a verificar que la documentación en la oferta presentada contuviera toda la información solicitada y que cumpliera con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I, los cuales son: a) La Oferta; b) Especificaciones Técnicas ofrecidas; c) Formulario para la identificación del contratista; d) Manifiesto de Declaración Jurada para Ofertar; e) Presentación de fotocopias de NIT y NRC y f) Clasificación MYPE y/o la clasificación que otorga el Ministerio de Hacienda con respecto al estado Tributario.

Luego de la verificación de la oferta recibida, se deja constancia que la oferta presentada por la Sociedad **ASIES, S.A. DE C.V.**, cumple con la documentación solicitada, por tanto, se encuentra habilitada para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión de la oferta relacionado al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1, y según evaluación técnica realizada por la Licenciada Jesica Ivette Martínez de Rodriguez, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, como consta en cuadro de evaluación anexo, la oferta de la Sociedad **ASIES, S.A. DE C.V.**, cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados, por tanto, se encuentra habilitada para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. En la tercera etapa del proceso de evaluación, con la oferta habilitada como resultado de la Segunda Etapa, se ha realizado una revisión aritmética de la misma, no encontrándose errores dentro de la misma y se obtiene como resultado: Como resultado de la evaluación realizada se tiene que la oferta económica presentada por la Sociedad **ASIES, S.A. DE C.V.**, que corresponde a un valor de TRES.MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE 40/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3,819.40) incluye IVA, monto que corresponde a los precios de mercado y se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria para la adquisición que es de TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE 40/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3,819.40). **RECOMENDACION:** Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en el artículo 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública se **RECOMIENDA:** **Adjudicar** el servicio de capacitación de trabajo en equipo para los empleados del RNPN, a la Sociedad **ASIES, S.A. DE C.V.**, por un valor de TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE 40/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3,819.40) incluye IVA. Por lo anterior solicita se adjudique en los términos antes expuestos con base a la recomendación presentada. **Después de discutido este punto** con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda:** Adjudicar el servicio de capacitación de trabajo en equipo para los empleados del RNPN, a la Sociedad **ASIES, S.A. DE C.V.**, por un valor

de TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE 40/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3,819.40) incluye IVA. **9. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Renovación de Licenciamiento de dos equipos de seguridad Fortinet a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.**

El señor presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos; El Presupuesto es de \$6,600.00 ejercicio 2019 y debido a esto se hace a través del proceso de libre gestión; Que se justifica ya que el licenciamiento permite que se puedan establecer categorías de navegación y bloqueos para sitios por categorías, por tanto, es un componente necesario para el cumplimiento de las normas de navegación del RNPN, incluye además el paquete de filtrado Spam y la actualización del software interno del equipo. Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso, garantías que serán exigidas y otros requerimientos adicionales; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director de Administración y Finanzas, Jefe Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos y Asesor Jurídico del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **Después de discutido este punto**, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la **Renovación de Licenciamiento de dos equipos de seguridad Fortinet a través del proceso de Libre Gestión** y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director de Administración y Finanzas, Jefe Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos y Asesor Jurídico del RNPN. **10. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del Suministro de combustible por medio del sistema de cupones para la flota vehicular del Registro Nacional de las Personas Naturales a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación.** El señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; Expuso la Licda. Trujillo que el objetivo es iniciar el proceso de adquisición de

5,000 cupones de combustible para la flota vehicular del RNPN a través del proceso de Licitación Pública, con los cuales se pretende continuar con las actividades diarias del Registro; La unidad solicitantes es la Unidad Administrativa Institucional; El Presupuesto es de \$50,000.00 y debido a esto se hace a través del proceso de Libre Gestión; Para esta adquisición se tomara en cuenta: Que el valor por cupón sea de \$10.00 exactos, cantidad 5,000 cupones (\$50,000.00); Estaciones de servicio: cantidad y ubicación en todos los departamentos del país, Forma de entrega: una sola entrega y Tiempo de entrega: máximo 15 días, en oficinas del proveedor adjudicado; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefa UACI, Director de Administración y Finanzas, Jefe de la Unidad Administrativa Institucional y Asesor Jurídico del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la contratación del Suministro de combustible por medio del sistema de cupones para la flota vehicular del Registro Nacional de las Personas Naturales a través del proceso de libre gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director de Administración y Finanzas, Jefe de la Unidad Administrativa Institucional y Asesor Jurídico del RNPN. **11. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de la flota vehicular del RNPN para el año 2020, a través de proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación.** El señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Departamento de Transporte; El Presupuesto es de \$50,000.00 y debido a esto se hace a través del proceso de libre gestión, ejecución con fondos del año 2020; Señalo que conforme la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2020, numeral 4, literal 4.2 establece: A efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios críticos, indispensables y recurrentes para el ejercicio fiscal dos mil veinte; las instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos para esas adquisiciones con suficiente antelación, pudiendo

iniciarlos hasta la etapa de evaluación de ofertas y recomendación del resultado del proceso en el ejercicio fiscal 2019, aun si no estuviere vigente el presupuesto para el ejercicio 2020. Una vez se encuentre vigente el presupuesto del ejercicio fiscal 2020 o prorrogado el del ejercicio fiscal 2019, podrán adjudicar, siempre y cuando exista asignación presupuestaria y los bienes y servicios sean críticos, indispensables y recurrentes para el funcionamiento y consecución de los fines de la Institución desde el inicio del ejercicio fiscal. Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso, garantías que serán exigidas y otros requerimientos adicionales; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director de Administración y Finanzas, Jefe del Departamento de Transporte y Asesor Jurídico del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **Después de discutido este punto**, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de la flota vehicular del RNPN para el año 2020, a través de proceso de libre gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director de Administración y Finanzas, Jefe del Departamento de Transporte y Asesor Jurídico del RNPN. **12. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Contratación de seguro médico hospitalario para el año 2020, para el personal asignado en las oficinas del RNPN en Estados Unidos de América, Canadá, México e Italia a través del proceso de Licitación Pública. Para su autorización o denegación.** El señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Unidad de Recursos Humanos; El Presupuesto es de \$ 150,000.00 Ejercicio 2020 y debido a esto se hace a través del proceso de Licitación Publica; VIGENCIA DEL SEGURO: Desde el 31 de Diciembre del 2019, hasta el 31 de Diciembre del 2020, ambas fechas a las doce horas del día; Apunto que es necesario proveer a los empleados del Registro Nacional de las Personas Naturales destacados en las representaciones Consulares en los Estados Unidos de América, Canadá, México e Italia; de un seguro médico hospitalario, para que hagan uso del mismo en los

casos que así lo requieran. Para un total de 37 empleados, el cual podrá ampliarse de acuerdo a las necesidades de apertura de oficinas a nivel mundial, con base al Art. 41 del Reglamento Interno de Trabajo del RNPN. Señalo que conforme la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2020, numeral 4, literal 4.2 establece: A efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios críticos, indispensables y recurrentes para el ejercicio fiscal dos mil veinte; las instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos para esas adquisiciones con suficiente antelación, pudiendo iniciarlos hasta la etapa de evaluación de ofertas y recomendación del resultado del proceso en el ejercicio fiscal 2019, aun si no estuviere vigente el presupuesto para el ejercicio 2020. Una vez se encuentre vigente el presupuesto del ejercicio fiscal 2020 o prorrogado el del ejercicio fiscal 2019, podrán adjudicar, siempre y cuando exista asignación presupuestaria y los bienes y servicios sean críticos, indispensables y recurrentes para el funcionamiento y consecución de los fines de la Institución desde el inicio del ejercicio fiscal. Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso, garantías que serán exigidas y otros requerimientos adicionales; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director de Administración y Finanzas, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Corredor de Seguros autorizado por el RNPN y Asesor Jurídico del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **Después de discutido este punto**, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la Contratación de seguro médico hospitalario para el año 2020, para el personal asignado en las oficinas del RNPN en Estados Unidos de América, Canadá, México e Italia a través del proceso de Licitación Pública y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director de Administración y Finanzas, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Corredor de Seguros autorizado por el RNPN y Asesor Jurídico del RNPN.

13. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Contratación de servicios de local y alimentación para la presentación de informe de gestiones de la Administración del periodo de jun-nov del año 2019 a través del proceso de Libre Gestión. Para su autorización o denegación. El señor Presidente solicitó a la

Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas, para informar a los empleados del RNPN sobre el trabajo realizado durante el periodo de junio a noviembre del año 2019 del Sr. Presidente del RNPN Licdo. Federico Guillermo Guerrero Munguía, con base a lo establecido en el Art. 29 del Reglamento Interno de Trabajo literal m)” Contribuir a la integración y esparcimiento del personal, pudiendo realizar actividades sociales, culturales, deportivas y/o relacionadas con la salud, tales como festividades navideñas, campeonatos deportivos, ferias y/o campañas de salud, siempre que la disponibilidad presupuestaria lo permitiera; La unidad organizativa solicitante es Unidad de Recursos Humanos; El Presupuesto es de \$ 10,000.00 y debido a esto se hace a través del proceso de libre gestión; Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso y otros requerimientos adicionales; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director de Administración y Finanzas, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y Asesor Jurídico del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **Después de discutido este punto**, la Junta Directiva considerando que si bien es cierto en base a lo establecido en el Art. 29 del Reglamento Interno de Trabajo literal m)” que establece: “Contribuir a la integración y esparcimiento del personal, pudiendo realizar actividades sociales, culturales, deportivas y/o relacionadas con la salud, tales como festividades navideñas, campeonatos deportivos, ferias y/o campañas de salud, siempre que la disponibilidad presupuestaria lo permitiera”; actualmente existen disposiciones de carácter administrativo y políticas de austeridad que limitan a las instituciones públicas a destinar fondos para realizar este tipo de actividades, **ACUERDA:** No autorizar el inicio de gestiones para la Contratación de servicios de local y alimentación para la presentación de informe de gestiones de la Administración del periodo de jun-nov del año 2019 a través del proceso de Libre Gestión. **14. Solicitud de implementación de algunas cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo.** Para su aprobación o denegación. Con fecha 10/06/2019, Presidencia del RNPN conformó Comisión de Análisis del Contrato Colectivo de Trabajo; El 27/06/2019, se realizó la 2ª reunión entre Representantes del RNPN y STRNPN para analizar la implementación de las cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo; En fecha 9/07/2019, Se alcanzo acuerdo respecto a la cláusula 36. En dicha reunión se alcanzaron los siguientes Acuerdos: CLÁUSULA 15. “Normas de Seguridad y Salud Ocupacional”. Acuerdo alcanzado: Que el señor Presidente instruya a Recursos Humanos para que presente

borrador de normativa para regular el uso del botiquín; **CLÁUSULA 17.-** “Transferencia de conocimientos”. Acuerdo alcanzado: El Presidente instruya al Asesor Jurídico a fin que redacte una propuesta de cláusula de transferencia de conocimiento para ser incorporada de manera permanente a los contratos de capacitación y consultoría que suscriba el RNPN y donde se obligue a la parte contratada a transferir al RNPN el material didáctico que haya sido utilizado para que el RNPN haga uso de él;

CLAUSULA 20.- “Becas”. Acuerdo alcanzado: El Señor Presidente recomiende la redacción de borrador de proyecto de reglamento de becas, para gestionar becas con organismos especializados, universidades y ministerios a la unidad de Recursos Humanos y b) Proponer la creación y nombramiento de un Comité que se encargue del tema de Capacitaciones y Becas; **CLÁUSULA 24.-** “Expedientes Personales”. Acuerdo alcanzado: El señor Presidente gire instrucciones a la unidad de Recursos Humanos para que adecúe sus procedimientos a lo establecido por esta cláusula; **CLAUSULA 36.** “Vacaciones y Días de Asueto”. Literal “c”. Acuerdo alcanzado: Se autorice que el personal del RNPN no labore el día 23 de diciembre del presente año, por ser considerado como asueto por el Contrato Colectivo. Por lo anterior solicitan dar por recibido el presente informe y se autorice al señor Presidente a que gire las instrucciones correspondientes. **Después de discutido este punto, la junta directiva ACUERDA:** i) En base a la CLÁUSULA 15.– “Normas de Seguridad y Salud Ocupacional”. Que el señor Presidente instruya a Recursos Humanos para que presente borrador de normativa para regular el uso del botiquín; ii) En base a la **CLÁUSULA 17.** – “Transferencia de conocimientos”. Instruir al señor Presidente para que este gire instrucción al Asesor Jurídico a fin que redacte una propuesta de cláusula de transferencia de conocimiento para ser incorporada de manera permanente a los contratos de capacitación y consultoría que suscriba el RNPN y donde se obligue a la parte contratada a transferir al RNPN el material didáctico que haya sido utilizado para que el RNPN haga uso de él; iii) En base a la **CLAUSULA 20.-** “Becas”. Instruir al señor Presidente para que se elabore la redacción de borrador de proyecto de reglamento de becas, para gestionar becas con organismos especializados, universidades y ministerios a la unidad de Recursos Humanos y b) para que se proponga la creación y nombramiento de un Comité que se encargue del tema de Capacitaciones y Becas; iv)

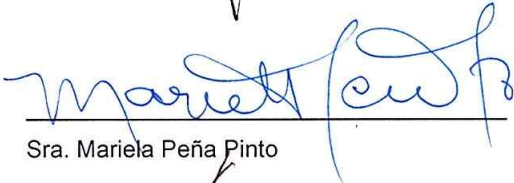
En base a la **CLÁUSULA 24.-** "Expedientes Personales". Instruir al señor Presidente para que gire instrucciones a la unidad de Recursos Humanos para que adecúe sus procedimientos a lo establecido por esta cláusula; v) En base a la **CLAUSULA 36.** "Vacaciones y Días de Asueto". Literal "c". Se autoriza para que el personal del RNPN no labore el día 23 de diciembre del presente año, por ser considerado como asueto por el Contrato Colectivo. vi) dar por recibido el presente informe. 15. Solicitud recibida de la JVE. La junta directiva acuerda: conceder audiencia a la Junta de Vigilancia Electoral a las 13:30 horas del día 28 de noviembre de los corrientes. 16. Informe de producción del Documento Único de Identidad del mes de octubre 2019, en los Centros de Emisión nacionales. La junta directiva acuerda: darse por recibida de este informe. 17. Varios. No se discutieron. No habiendo y más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos



Lic. Federico Guillermo Guerrero Munguía



Licda. Ana el Rocío Lara Ayala



Sra. Mariela Peña Pinto



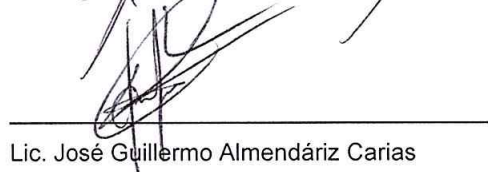
Lic. Álvaro Renato Huezo



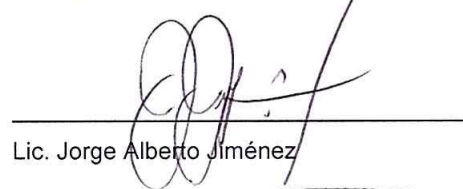
Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



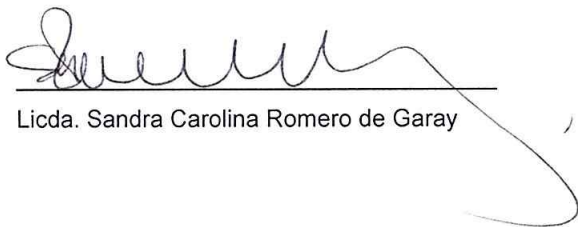
Licda. Linet Esperanza Contreras de Elías



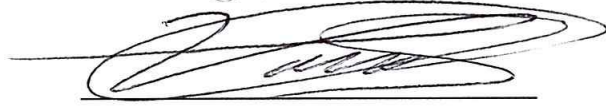
Lic. José Guillermo Almendáriz Carias



Lic. Jorge Alberto Jiménez



Licda. Sandra Carolina Romero de Garay



Lic. Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

Ó|!^·^}c^Á[& { ^}q Á^Á} & ^}d a^} Á^!·ā} Á gā|āā} Áā cā^ ^Á} cā} ^Á
ā + |{ aā} Á} ā^} &ā^Á^Á} + |{ āāāā^ Á·cā|^āā[Á} Á|āāā} || Á^Á^Áā^ Á^Á
C&&·[ÁāāQ + |{ aā} Á gā|āā